



**FONDESCOL**

**INFORME DE EVALUACIÓN  
FINAL REQUISITOS  
HABILITANTES**

**SELECCIÓN CORTA  
CUANTIA -SCC-005-2025**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE  
CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE PROPUESTAS EN PROCESO DE SELECCIÓN  
CORTA CUANTIA No. OBR-SCC-005-2025**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR QUE VA DESDE EL PUENTE DEL CAÑO LA ZORRA HACIA EL MUELLE FLUVIAL DE PINTO VIEJO EN MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO.**

**VALOR: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$430.209.591,00), (Incluidos; tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato)**

**FECHA: 6 DE MAYO DE 2025**

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos de **FONDESCOL, FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, CULTURAL, LA TECNOLOGÍA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGÍA RENOVABLE PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO**, realizó la verificación de los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso de selección.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, organizacional, técnico y económico. Así mismo, se presenta el informe de evaluación de criterios de ponderación de las propuestas.

El día 8 de ABRIL de 2025, de acuerdo al cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina jurídica de **FONDESCOL, FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, CULTURAL, LA TECNOLOGÍA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGÍA RENOVABLE PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO**, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS
1	<b>CONSORCIO PAVIMENTO PUENTE-MUELLE FLUVIAL PINTO</b>	184

**1.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO**

DOCUMENTOS	
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	Cumple Folio 3-4
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	Cumple Folio 13 y 15



**FONDESCOL**

**INFORME DE EVALUACIÓN  
FINAL REQUISITOS  
HABILITANTES**

**SELECCIÓN CORTA  
CUANTIA -SCC-005-2025**

<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>	Cumple Folio 36-38
<b>CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DELA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL).</b>	Cumple Folio 28-29
<b>CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	Cumple Folio 39-42
<b>PARA PERSONAS NATURALES</b>	N/A
<b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO OUNION TEMPORAL</b>	11-12
<b>VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	Cumple Folio 17-18
<b>VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>	Cumple Folio 19-20
<b>VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIANACIONAL DE COLOMBIA MEDIDAS CORRECTIVAS</b>	Cumple Folio 21-22
<b>VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL</b>	Cumple Folio 23-24
<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR</b>	Cumple Folio 25-26
<b>VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR</b>	Cumple folio 14 y 16
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>	Cumple folio 27
<b>ACTA DE JUNTA DE SOCIOS</b>	N/A
<b>COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA-2</b>	N/A
<b>CARTA DE COMPROMISO</b>	Cumple Folio 98

## **CONCLUSIÓN**

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	CONSORCIO PAVIMENTO PUENTE-MUELLE FLUVIAL PINTO	HABILITADO JURÍDICAMENTE

### **1.2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO (Capacidad Financiera Requerida del Pliego de Condiciones).**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	VERIFICACION
Índice de liquidez	El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1	CUMPLE
Índice de endeudamiento	El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0,60	CUMPLE



**FONDESCOL**

**INFORME DE EVALUACIÓN  
FINAL REQUISITOS  
HABILITANTES**

**SELECCIÓN CORTA  
CUANTIA -SCC-005-2025**

Razón de cobertura de intereses

La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 5

CUMPLE

## **CONCLUSIÓN**

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden financiero de las propuestas, se concluye

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	<b>CONSORCIO PAVIMENTO PUENTE-MUELLE FLUVIAL PINTO</b>	<b>HABILITADO FINANCIERAMENTE</b>

### **1.3. REQUISITOS DE ORDEN ORGANIZACIONAL (Capacidad Organizacional Requerida del Pliego de Condiciones).**

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	VERIFICACIÓN
Rentabilidad del patrimonio	El índice de rentabilidad de patrimonio deber ser mayor o igual a 0	CUMPLE
Rentabilidad de los activos	El índice de rentabilidad de activo deber ser mayor o igual a 0	CUMPLE

## **CONCLUSIÓN**

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden financiero de las propuestas, se concluye

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	<b>CONSORCIO PAVIMENTO PUENTE-MUELLE FLUVIAL PINTO</b>	<b>HABILITADO ORGANIZACIONALMENTE</b>

### **1.4. REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE ORDEN TÉCNICO (Puntaje máximo 150 Puntos)**

#### **1.4.1. EXPERIENCIA:**

	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
EXPERIENCIA GENERAL	Tener experiencia certificada en por lo menos un (1) contratos de actividades de construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o repavimentación de vías.	CUMPLE		CTO1: LP-002-2024 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LAS VÍAS URBANAS DE LOS BARRIOS EL CARMEN, PAPELILLO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO-MAGDALENA



**FONDESCOL**

**INFORME DE EVALUACIÓN  
FINAL REQUISITOS  
HABILITANTES**

**SELECCIÓN CORTA  
CUANTIA -SCC-005-2025**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.	CUMPLE	CTO1: LP-002-2024 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LAS VÍAS URBANAS DE LOS BARRIOS EL CARMEN, PAPELILLO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO-MAGDALENA
------------------------	---	--------	---

**1.4.2 Personal profesional mínimo requerido (Puntaje máximo 75 Puntos)**

CARGO	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	FOLIOS
DIRETOR DE OBRA LIZARDO IVAN CAPERA JIMENEZ	INGENIERO CIVIL, INGENIERO AMBIENTAL, INGENIERÍA FORESTAL O ÁREAS AFINES. <b>Experiencia general:</b> mínimo SIETE (07) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional. <b>Experiencia relacionada:</b> mínimo tres (03) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional	CUMPLE	98-130
RESIDENTE DE OBRA DANIEL ELIAS CUDRIS NAVARRO	TITULO: INGENIERO CIVIL Experiencia general: CUATRO (4) años Experiencia específica: dos (2) años	CUMPLE	131-142
SISO GEOMARIS MARTINEZ AVENDAÑO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Experiencia general: TRES (3) años Experiencia específica: dos (2) años	CUMPLE	161-184
TOPÓGRAFO MARTIN ABEL GUTIERREZ SINING	TITULO: TOPÓGRAFO Experiencia general: UN (1) año Experiencia específica: UN (1) año	CUMPLE	143-160

## CONCLUSIÓN

Una vez verificado los requisitos habilitantes de orden técnico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	CONSORCIO PAVIMENTO PUENTE-MUELLE FLUVIAL PINTO	HABILITADO TÉCNICAMENTE

Una vez evaluados los criterios de ponderación de las propuestas, se concluye

No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
1	CONSORCIO PAVIMENTO PUENTE-MUELLE FLUVIAL PINTO	Experiencia General	75
		Experiencia Específica	75
		Puntaje total factor técnico	150

**1.5 Apoyo a la industria colombiana Ley 816 de 2003 (Puntaje máximo 50 puntos)**

Calle 35C No 22C-26 Cañaveral Plaza  
Teléfono fijo: (607) 68922296 Celular: 3144827951  
Correo: fondomixtوفوندسل@gmail.com



**FONDESCOL**

**INFORME DE EVALUACIÓN  
FINAL REQUISITOS  
HABILITANTES**

**SELECCIÓN CORTA  
CUANTIA -SCC-005-2025**

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
<b>APOYO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA</b>	Con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así: 1. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 50 puntos. 2. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo Correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 25 puntos. 3. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos. Si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2003) se le asignará 0 puntos. Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia. Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009. Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente. Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%. Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutandis. NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional	CUMPLE		97

Una vez evaluados los criterios de ponderación de las propuestas, se concluye

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
Apoyo a la industria colombiana	50
<b>Puntaje total factor ley 816 de 2003</b>	<b>50</b>

**1.6 FACTOR ECONÓMICO (Puntaje máximo 300 puntos)**

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
<b>PROPIUESTA ECONÓMICA</b>	El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto a los términos de referencia) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos. a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por el FONDO MIXTO. b) El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.	CUMPLE		5-6
	El proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra en los términos de referencia, sus anexos y sus addendas. Que el proponente no efectúe cambio alguno respecto de la especificación o unidad de medida o cantidad del ítem requeridos por Municipio.	CUMPLE		5-6
	Que el valor total no sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.	CUMPLE		5-6
	Las propuestas una vez se haga a la comprobación	CUMPLE		5-6



establecida en el manual de precios artificialmente bajo

## CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden técnico de las propuestas, se concluye

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	<b>CONSORCIO PAVIMENTO PUENTE-MUELLE FLUVIAL PINTO</b>	<b>HABILITADO ECONÓMICAMENTE</b>

Una vez evaluados los criterios de ponderación de las propuestas, se concluye

No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
1	<b>CONSORCIO PAVIMENTO PUENTE-MUELLE FLUVIAL PINTO</b>	Económico	300
		<b>Puntaje total</b>	<b>300</b>

### RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede con la evaluación de los requisitos técnicos de ponderación de la propuesta habilitada de conformidad con puntajes establecidos en la siguiente tabla:

No.	PROPONENTE	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1	<b>CONSORCIO PAVIMENTO PUENTE-MUELLE FLUVIAL PINTO</b>	150 Puntos	300 Puntos	50 Puntos	<b>500 Puntos</b>

Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por el **CONSORCIO PAVIMENTO PUENTE-MUELLE FLUVIAL PINTO**, conformado por SERVICIOS, CONSULTORIA E INGENIERIA MAFLIONIS SAS, identificada con nit 901.607.370-5 representada legalmente por MAFLIONIS GARCIA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 73.239.455 de Magangué y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUNA SAS, identificada con NIT 901.377.748-7 representada legalmente por SAID TURIZO MADRID, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.052.957.476 de Magangué, la cual presentó oferta por la suma de **OFICIAL: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS. (\$430.209.591,00)**, (Incluidos; tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).

El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los términos de referencia, es la de el **CONSORCIO PAVIMENTO PUENTE-MUELLE FLUVIAL PINTO**, conformado por SERVICIOS, CONSULTORIA E INGENIERIA MAFLIONIS SAS, identificada con nit 901.607.370-5 representada legalmente por MAFLIONIS GARCIA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 73.239.455 de Magangué y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUNA SAS, identificada con NIT 901.377.748-7 representada legalmente por SAID TURIZO MADRID, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.052.957.476 de Magangué.



**FONDESCOL**

**INFORME DE EVALUACIÓN  
FINAL REQUISITOS  
HABILITANTES**

**SELECCIÓN CORTA  
CUANTIA -SCC-005-2025**

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

Recomendar adjudicar el presente proceso a el **CONSORCIO PAVIMENTO PUENTE-MUELLE FLUVIAL PINTO**, conformado por **SERVICIOS, CONSULTORIA E INGENIERIA MAFLIONIS SAS**, identificada con nit 901.607.370-5 representada legalmente por **MAFLIONIS GARCIA DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 73.239.455 de Magangué y **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUNA SAS**, identificada con NIT 901.377.748-7 representada legalmente por **SAID TURIZO MADRID**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.052.957.476 de Magangué.

A partir de la comunicación de esta evaluación se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.

Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 05 días del mes de mayo de 2025.

**CARLOS ALBERTO OVIEDO RUEDA**  
Director Planeación e Infraestructura

**JUAN FERNANDO LAMUS**  
Director Jurídico

**DIANA CAROLINA ESPARZA**  
Revisora Fiscal